DIAGNÓSTICO TÉCNICO DI-20127
SUBDIRECCIÓN DE ANÁLISIS DE RIESGOS Y EFECTOS DEL CAMBIO CLIMÁTICO
GRUPO ASISTENCIA TÉCNICA
EVENTO SIRE 5426647

1. DATOS GENERALES DEL EVENTO

ATENDIÓ: DIEGO CAMILO PLAZAS OLAYA				SOLICITANTE: Comunidad
CAT	13	**MÓVIL:**	Contratada	
FECHA:	30 de noviembre de 2023	**HORA:**	11:50	**VIGENCIA:** Temporal mientras no se modifiquen significativamente las condiciones físicas del sector

DIRECCIÓN:	Carrera 17F # 81-12 Sur	**COORDENADAS ÁREA INSPECCIONADA:**		X: 92800 – 92817 Y: 93270 – 93290	
BARRIO/SECTOR CATASTRAL:	San Joaquín del Vaticano (El Vergel)	**ÁREA DIRECTA AFECTADA:**		4 m²	
UPZ:	68 – El Tesoro	**POBLACIÓN ATENDIDA:**		6	
LOCALIDAD:	19 – Ciudad Bolívar	**FAMILIAS**	2 **ADULTOS**	5 **MENORES**	1
CHIP:	AAA0147DLFT	**PREDIOS EVALUADOS:**		1	
AREA INSPECCIONADA:	150 m²	**DOCUMENTO REMISORIO:**		CR-51081	

2. ALCANCE

El Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER, en cumplimiento de sus funciones, en especial las establecidas en el Decreto 173 de 2014, realiza la verificación de asistencia técnica con base en una inspección visual, aplicando la metodología para este tipo de procedimiento (Identificación y valoración cualitativa de la afectación del hábitat a nivel urbano y rural), con el objeto de valorar el grado de afectación de las edificaciones y/o infraestructura, que permite establecer el compromiso de estabilidad y funcionalidad de las mismas, a fin de identificar predios, y/o edificaciones y/o infraestructura insegura, para analizar y determinar las acciones pertinentes a que haya lugar por parte de la entidad competente.

3. ACLARACIONES

El IDIGER no tiene dentro de su competencia, la de establecer juicios de responsabilidades sobre afectaciones en edificaciones, infraestructura y/o el terreno en general, ni pronunciamientos en relación con el cumplimiento de normatividad actual de diseño y construcción en cuanto a reforzamientos, mantenimientos, reparaciones y/o mejoramientos desarrollados en predios públicos y privados, toda vez que el fin de las visitas es identificar condiciones de riesgo y emitir recomendaciones que permitan salvaguardar la vida de las personas.

Las conclusiones y recomendaciones impartidas durante la visita efectuada para la asistencia técnica están basadas en la inspección visual realizada, por tal razón pueden existir situaciones no previstas en esta inspección y que se escapan de su alcance, tales como el conocimiento de las propiedades intrínsecas de los materiales, comportamiento de las estructuras ante la acción de cargas sísmicas, deformaciones y deflexiones de elementos estructurales, etc.

La vigencia de las conclusiones y recomendaciones impartidas mediante el presente documento es temporal, y se mantienen hasta tanto se modifiquen de manera significativa las condiciones del sector visitado.

4. ADVERTENCIAS

La gestión del riesgo es una responsabilidad de todos los habitantes colombianos, en donde estos, así como las entidades públicas, privadas o comunitarias deben velar por la correcta implementación de la gestión del riesgo de desastres en el ámbito de sus competencias sectoriales y territoriales, en cumplimiento de sus propios mandatos y normas que los rigen.

En este sentido, es responsabilidad de todos, adelantar cuando se requieran los análisis de riesgo de detalle de carácter cuantitativo con la rigurosidad técnica y por profesionales idóneos, que permitan deducir las causas reales y/o precisas de los daños que pudiesen ser identificados en infraestructura pública y/o privada, el comportamiento esperado de una edificación o ante algún tipo de solicitación (como por ejemplo un sismo); por lo anterior no es responsabilidad del IDIGER aprobar estos estudios, diseños, acciones o procedimientos encaminados a mitigar condiciones de riesgo que hayan sido identificadas.

Los informes técnicos que se hayan generado por parte del IDIGER, para infraestructura, predios y/o sectores involucrados, no hacen las veces de dictamen pericial que sirva de soporte para reclamaciones; a su vez el IDIGER no tiene dentro de su competencia, la de establecer juicios de responsabilidades sobre afectaciones en edificaciones, infraestructura y/o el terreno en general, ni pronunciamientos en relación al cumplimiento de normatividad actual de diseño y construcción en cuanto a reforzamientos, mantenimientos, reparaciones y/o mejoramientos desarrollados en predios e infraestructura pública y privada.

De igual manera, de acuerdo con las funciones establecidas, el Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático-IDIGER, no tiene dentro de su competencia, adelantar estudios de Patología, Vulnerabilidad y Reparación Estructural ni de Interacción Suelo-Estructura.

5. ESCENARIO DE RIESGO

Actividad de la Construcción

6. ANTECEDENTES

El Barrio San Joaquín del Vaticano (El Vergel) de la Localidad de Ciudad Bolívar, donde se localiza el predio de la Carrera 17F # 81-12 Sur, fue legalizado mediante la Resolución 259 de septiembre 2 de 1985, emitida por la Secretaría Distrital de Planeación – SDP, para lo cual el Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático-IDIGER no emitió concepto técnico de riesgo. Por lo anterior, para adelantar cualquier intervención en los predios o el Barrio, deberán tenerse en cuenta las restricciones y condicionamientos de uso del suelo, incluidas en la resolución de legalización.

Posteriormente, el IDIGER emitió el Concepto Técnico CT-8810 del 20 de marzo de 2021 como parte de los instrumentos de gestión para adelantar el procedimiento de regularización del barrio; en donde se reconoce el predio de interés como el Lote 4 de la Manzana 10 y se le otorga una

calificación de amenaza media y riesgo medio por movimientos en masa, a partir de lo cual recomienda entre otros aspectos a los responsables del predio mejorar las condiciones estructurales y de cimentación de su vivienda conforme los requerimientos de ley.

7. LOCALIZACIÓN

Personal del Instituto Distrital de Gestión de Riesgo y Cambio Climático - IDIGER, realizó visita técnica el día treinta (30) de noviembre de 2023 al predio de la Carrera 17F # 81-12 Sur, en el barrio San Joaquín del Vaticano (El Vergel) de la Localidad de Ciudad Bolívar, que se muestran en la Figura 1.

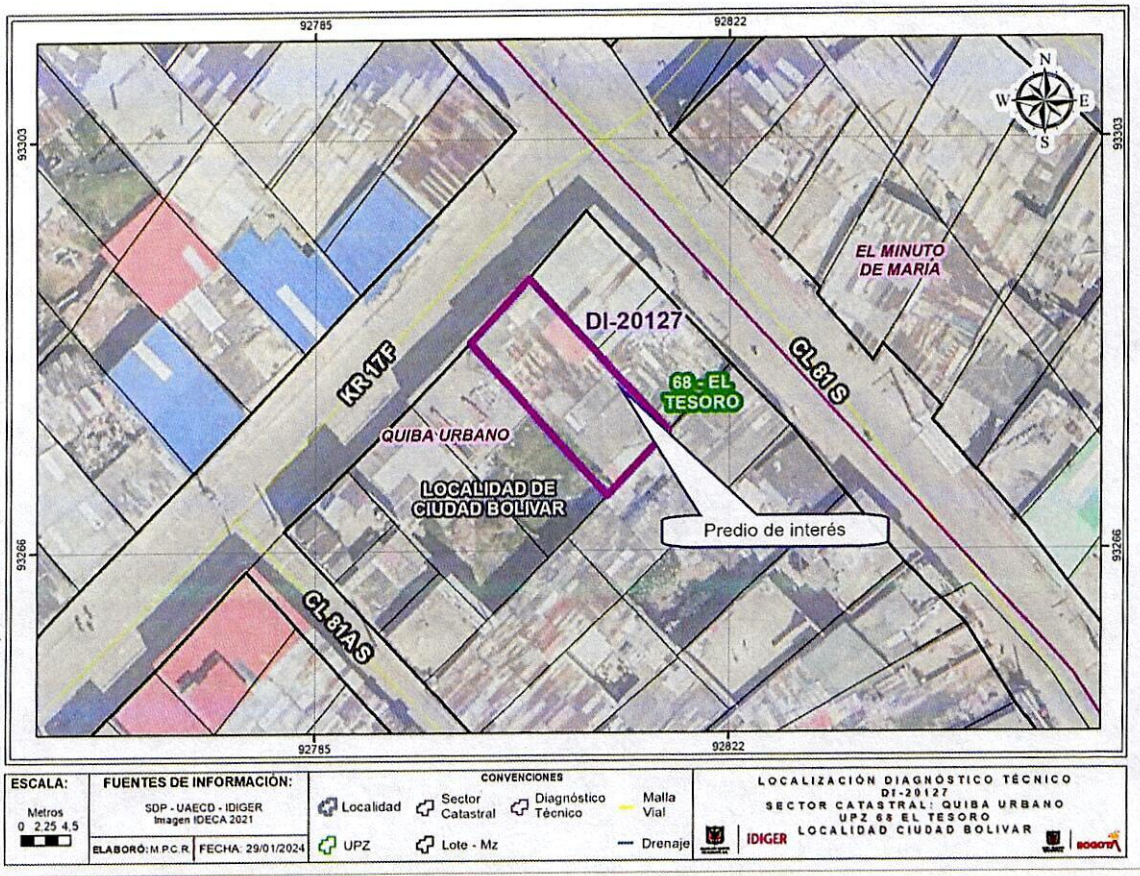


Figura 1. Localización del predio evaluado

8. DESCRIPCIÓN

El predio donde se presentó la situación de emergencia, se localiza hacia la parte media de una ladera con pendiente moderada (11° a 20°), urbanísticamente consolidada, con vías de acceso pavimentadas y presencia de los servicios públicos domiciliarios básicos. En este predio se emplaza una vivienda de 2 niveles construida según la inspección visual en mampostería parcialmente confinada por columnas en concreto, con placa de entrepiso y cubierta maciza en el

mismo material. Esta vivienda evidencia algunas deficiencias constructivas relacionadas principalmente con la carencia de adecuados elementos de confinamiento y amarre del tipo vigas.

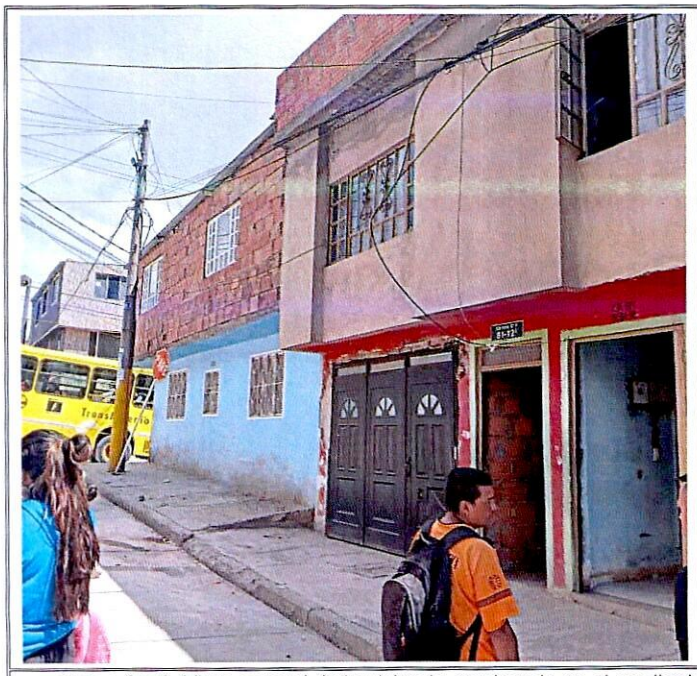
El día 30 de noviembre de 2023, se presentó el choque de un vehículo contra la vivienda emplazada en el predio de la Carrera 17F # 81-12 Sur, ocasionando daños sobre la fachada frontal de la edificación.

Los daños derivados del choque del vehículo, están relacionados con la pérdida de recubrimiento de una de las columnas de la fachada en el primer nivel, pérdida de mampuestos de un machón que servía como soporte al portón del parqueadero y la caída de bloques y recubrimiento en mortero del dintel en mampostería del mismo portón. A partir de la inspección visual se evidencia que existen algunos elementos que conforman el dintel en mención que se encuentran inestables con posibilidad de caída hacia el interior del inmueble, configurando un compromiso en la funcionalidad del ingreso y salida del parqueadero.

9. POSIBLES CAUSAS

Es posible que los daños identificados en el primer nivel de la vivienda emplazada en el predio de la Carrera 17F # 81-12 Sur, barrio San Joaquín del Vaticano (El Vergel) de la Localidad de Ciudad Bolívar, estén relacionadas con la colisión del vehículo que fue reportada.

10. REGISTRO FOTOGRÁFICO





Fotos 1 y 2. Vista general de la vivienda emplazada en el predio de la Carrera 17F # 81-12 Sur y de los daños presentados en fachada





Fotos 3 y 4. Vista de los daños en fachada desde el interior del inmueble, evidencia de los elementos del dintel que presentan posibilidad de caída

11. DAÑOS

Tabla 1. Daños observados sobre los predios evaluados en el presente informe.

No.	DIRECCIÓN	RESPONSABLE (DATO TOMADO EN CAMPO)	TIPO DE CONSTRUCCIÓN	USO	N° DE PISOS	DAÑO
1	Carrera 17F # 81-12 Sur	María Lucinda Guerrero	Mampostería Parcialmente Confinada	Habitacional	2	Moderados

AFECTACIÓN EN INFRAESTRUCTURA PÚBLICA:

SI		NO	X	¿CUAL?	

12. RIESGOS ASOCIADOS (Potenciales daños que se esperarían de no implementar las recomendaciones)

Es probable que se presente la caída de los elementos inestables que hacen parte del dintel del ingreso al parqueadero, de la vivienda emplazada en el predio de la Carrera 17F # 81-12 Sur, barrio San Joaquín del Vaticano (El Vergel) de la Localidad de Ciudad Bolívar.

13. ACCIONES ADELANTADAS

Inspección visual y evaluación cualitativa de las condiciones de estabilidad de la vivienda emplazada en el predio de la Carrera 17F # 81-12 Sur, barrio San Joaquín del Vaticano (El Vergel) de la Localidad de Ciudad Bolívar.

Recomendación de restricción de uso del ingreso al parqueadero de la vivienda emplazada en el predio de la Carrera 17F # 81-12 Sur, barrio San Joaquín del Vaticano (El Vergel) de la Localidad de Ciudad Bolívar, hasta tanto se adelanten las reparaciones pertinentes que mitiguen la condición de riesgo identificada

Tabla 2. Formatos emitidos en atención al evento SIRE 5426647

FORMATO	FECHA	NOMBRE A QUIEN SE NOTIFICA	DIRECCIÓN	TIPO DE FORMATO
12507	30-11-23	María Lucinda Guerrero	Carrera 17F # 81-12 Sur	Restricción de uso

Se dan las recomendaciones verbales a las personas que atienden la visita, con el fin de dar a conocer las condiciones actuales de riesgo del predio evaluado y de cómo hacer seguimiento a sus condiciones de estabilidad. Así mismo, se le informan las competencias de IDIGER y el alcance de la visita técnica.

14. CONCLUSIONES

La estabilidad y habitabilidad global de la vivienda emplazada en el predio de la Carrera 17F # 81-12 Sur, barrio San Joaquín del Vaticano (El Vergel) de la Localidad de Ciudad Bolívar, no se encuentran comprometidas ante cargas normales de servicio, por los daños identificados; sin embargo, a causa de estos, existe la posibilidad de caída de los elementos inestables que hacen parte del dintel del ingreso al parqueadero, comprometiendo la funcionalidad de este. A partir de la inspección visual se considera incierto el comportamiento de la estructura evaluada ante la ocurrencia de cargas dinámicas como por ejemplo un sismo.

15. RECOMENDACIONES

En el marco de las funciones establecidas en el artículo 3 del Decreto Distrital 173 de 2014, el IDIGER en su calidad de autoridad técnica en la gestión del riesgo del Distrito Capital, se permite realizar las siguientes recomendaciones, con el ánimo de que sean debidamente asimiladas y acatadas por las autoridades territoriales, entidades públicas y privadas y la comunidad en general, y en consecuencia, se implementen las medidas pertinentes para atender oportunamente las situaciones de riesgo aquí identificadas, dado que la gestión del riesgo es una responsabilidad de todos los habitantes del territorio colombiano, según lo establece el artículo 2 de la Ley 1523 de 2012:

- Al responsable y/o responsables del predio de la Carrera 17F # 81-12 Sur, barrio San Joaquín del Vaticano (El Vergel) de la Localidad de Ciudad Bolívar, acoger la recomendación de restricción de uso del ingreso al parqueadero de la vivienda, hasta tanto se adelanten las reparaciones pertinentes que mitiguen la condición de riesgo identificada

- En el caso de no existir restricciones y/o condicionamientos al uso del suelo para el predio de la Carrera 17F # 81-12 Sur, barrio San Joaquín del Vaticano (El Vergel) de la Localidad de Ciudad Bolívar, se recomienda al responsable y/o responsables del mismo, implementar acciones para la reparación, mantenimiento y/o mejoramiento de la calidad de la vivienda, con el apoyo del personal idóneo, garantizando que se cumplan los requerimientos establecidos

en la normatividad vigente, para lo cual se deben tramitar los permisos y licencias respectivos. Lo anterior en concordancia con las recomendaciones del Concepto Técnico CT-8810.

- A la Alcaldía local de Ciudad Bolívar, adelantar las acciones administrativas tendientes a realizar el seguimiento de las recomendaciones impartidas mediante este diagnóstico técnico con el objeto de proteger la integridad física de los habitantes y vecinos del sector evaluado.

16. APROBACIONES

16.1 Elaboró
Firma: Nombre: DIEGO CAMILO PLAZAS OLAYA Profesión: Ingeniero Civil
16.2 Revisó
Firma: Nombre: JAIRO WILLIAM TORRES BECERRA Profesional Especializado 222-23-SARECC Subdirección de Análisis de Riesgos y Efectos de Cambio Climático